ADMINISTRACIÓN LOCAL

191/25

AYUNTAMIENTO DE SORBAS

ANUNCIO

Expediente nº: 2024/408640/005-900/00003

Procedimiento: Aprobación presupuesto municipal ejercicio 2025

Aprobado provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2025, comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, de las Bases de Ejecución y de la plantilla de Personal funcionario y laboral, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2024 y habiéndose elevado a definitivo dicho acuerdo por no haberse presentado reclamaciones en plazo de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el articulo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos, así como la plantilla del personal:

ESTADO DE GASTOS 2025	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.629.004,34 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.329.033,07 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.238.482,60 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	850.500,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	16.760,12 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	223.290,35 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	299.971,27 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	138.116,27 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	161.855,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	116.400,64 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	116.400,64 €
TOTAL:	2.745.404,98 €

ESTADO DE INGRESOS 2025	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.745.404,98 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	2.705.404,98 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	798.890,43 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	52.514,32 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	523.606,23 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.323.394,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	40.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	40.000,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00€
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	2.745.404,98 €

ANEXO DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	Número	Grupo	Vacante
Secretario-Interventor	1	A1	No
Arquitecto	1	A1	No

F23kiaSRKU
$\overline{\sim}$
⇄
77
×
.₩
ਲੋ
ö
Œ.
P
\subseteq
8
≺.
=
9
፷
2
.드
不.
4
⋖
DNKE57A4KjnMtl6l
32
Ĥ.
Ť
⇆
닞
/?id=e
"
ı <u>≍</u>
Š
Ó
O
9
\succeq
٠,
<u>e</u>
⊾
a
ă
5
Ξ.
_
\circ
8
9://o
o//:sd
ttps://o
https://o
n https://o
en https://o
e en https://o
ole en https://o
9
cable en https://o
9
rificabl
rificabl
9
rificabl
rificabl
nte. Verificabl
rificabl
nte. Verificabl
amente. Verificabl
nte. Verificabl
amente. Verificabl
amente. Verificabl
ctrónicamente. Verificabl
ectrónicamente. Verificabl
ctrónicamente. Verificabl
ectrónicamente. Verificabl
o electrónicamente. Verificabl
ectrónicamente. Verificabl
o electrónicamente. Verificabl
o electrónicamente. Verificabl
o electrónicamente. Verificabl
o electrónicamente. Verificabl
o electrónicamente. Verificabl
o electrónicamente. Verificabl
o electrónicamente. Verificabl

Denominación de la plaza	Número	Grupo	Vacante
Técnico gestión económica	1	A2	No
Técnico gestión	1	A2	No
Administrativo	3	C1	No
Policía Local	2	C1	No
Auxiliar administrativo	2	C2	No

B) PERSONAL LABORAL FIJO

Denominación de la plaza	Número	Vacante
Técnico Cultural y Deportivo	1	No
Gestor Cultural y Deportivo	1	No
Diplomado/Graduado Educación Infantil	1	Sí
Técnico Educación Infantil	3	No
Técnico Innovación Tecnológica	1	No
Oficial fontanería	3	2
Conductor	1	No
Oficial electricista	1	No
Operario limpieza	2	1
Operario limpieza 50 %	1	No
Operario instalaciones	1	No
Op. Servicios múltiples/funerarios	1	No

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

Denominación de la plaza	Número	Vacante
Op. de instalaciones	1	Sí
Socorristas	3	Sí

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Sorbas, a diecisiete de enero de dos mil veinticinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Francisco González Carmona.